

2201



RESOLUCIÓN N° **0602**

NEUQUÉN, 13 SEP 2018

VISTO.

El expediente OE/4819/M/2018, la Ordenanza 13.782 Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio, Promulgada por Decreto N° 1.064 de fecha 27/12/2017,

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2018.

Que por Expediente OE/4819/M/2018, la Secretaria de Desarrollo Humano mediante Nota 420/2018, solicita realizar una Adecuación presupuestaria atento a la necesidad de otorgarle crédito presupuestario a la Actividad, "CONSEJO DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA", dependiente de La Subsecretaria de Desarrollo Social y Derechos Humanos a fin de otorgar crédito presupuestario suficiente para llevar adelante las Solicitudes N° 53506/D y 53511/D/ Contratación Servicio de Ambulancias con destino a los Festejos del día del Niño,

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos y débitos en las Partidas Principales "Bienes de Consumo" y "Servicios", de la Actividad "CONSEJO DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA" dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Social y Derechos Humanos, sin alterar su monto total,

Que el artículo 8° de la Ordenanza 13.782 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2018, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, no pudiendo reestructurar cada actividad, por más de Pesos Cinco millones (\$ 5.000.000), y obras por Pesos Diez millones (\$10.000.000) en virtud de cada fuente financiera respectivamente.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11° de la Ordenanza N° 13.782 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento.

Que a efectos del dictado de la norma legal pertinente, la Secretaría de Desarrollo Humano, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente.

Por ello,

LA SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO

RESUELVE,

ARTÍCULO 1° ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2018 mediante Ordenanza 13.782, Promulgada por Decreto N° 1.064 de fecha 27/12/2017, de la siguiente manera:


Cf. MARCELO A. PRADINES
Director Municipal de Administración
Secretaría de Desarrollo Humano
Municipalidad de Neuquén



RESUMEN DE EJECUCIÓN DE GASTOS

| | | |
|---------------------------------|---|---------------|
| <i>Servicio Administrativo:</i> | SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS | |
| <i>Curso de Acción:</i> | Coordinación de los Derechos Humanos | |
| <i>Partida Principal:</i> | Bienes De Consumo | <u>60,900</u> |
| <i>Actividad:</i> | Consejo De La Niñez, Adolescencia Y Familia | 60,900 |
| Total cursos de Acción | Coordinación de los Derechos Humanos | 60,900 |

| | | |
|---------------|---|--------|
| TOTAL: | SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS | 60,900 |
|---------------|---|--------|

| | |
|----------------------|---------------|
| TOTAL DÉBITOS | 60,900 |
|----------------------|---------------|

RESUMEN DE EJECUCIÓN DE INGRESOS

| | | |
|---------------------------------|---|---------------|
| <i>Servicio Administrativo:</i> | SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS | |
| <i>Curso de Acción:</i> | Coordinación de los Derechos Humanos | |
| <i>Partida Principal:</i> | Servicios | <u>60,900</u> |
| <i>Actividad:</i> | Consejo De La Niñez, Adolescencia Y Familia | 60,900 |
| Total cursos de Acción | Coordinación de los Derechos Humanos | 60,900 |

| | | |
|---------------|---|--------|
| TOTAL: | SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS | 60,900 |
|---------------|---|--------|

| | |
|-----------------------|---------------|
| TOTAL CRÉDITOS | 60,900 |
|-----------------------|---------------|

ARTICULO 2º) COMUNICAR del presente al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 13.599.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

ES COPIA

FDO: FONFACH

(Firma)
 Cr. MARCELO A. PRADINES
 Director Municipal de Administración
 Secretaría de Desarrollo Humano
 Municipalidad de Neuquén

| |
|---------------------------------------|
| Publicación Boletín Oficial Municipal |
| Edición Nº <u>2201</u> |
| Fecha <u>21.1.09.2018</u> |